

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	AECSA
Demandado	Servio Tulio Caicedo Villota
Radicado	05001-31-03-008-2019-00472-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere a la parte demandante. Art. 317 CGP

Se incorpora memorial de la abogada Claudia Nelly Gutiérrez Arango quien fungía como apoderada judicial de la entidad BBVA, solicitando el emplazamiento del demandado SERVIO TULIO CAICEDO VILLOTA.

Mediante auto del 25 de octubre de 2021 (Pdf 12), el despacho aceptó la cesión de crédito realizada por BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A – BBVA a favor de AECSA S.A. y se le reconoció personería para actuar en representación de ésta, al abogado CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES con T.P. 152.224d el C. S. de la J.

En providencia del 10 de noviembre de 2021 (pdf 15) se aclaró el numeral segundo de aquel auto, indicando que el cesionario AECSA S.A., es el nuevo acreedor, en reemplazo del BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A –BBVA.

Dentro del plenario se le ha advertido a la togada, que los memoriales y/o solicitudes allegados por ella, no se tendrán en cuenta, dado que BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A –BBVA, ya no hace parte del extremo litigioso.

Ahora, como la abogada CLAUDIA NELLY GUTIERREZ ARANGO se anuncia como apoderada judicial de AECSA S.A., se requiere a la misma para que aclare tal situación.

Igualmente, se requiere de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, a la entidad AECSA S.A. a través de su apoderado judicial CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, para que notifique en debida forma al demandado, so pena de decretar el desistimiento tácito.

Por la secretaría del despacho, remítase el link del expediente al abogado, en las direcciones que reportó en el memorial de la cesión de crédito. carolina.abello911@aecsa.co;

nataly.gonzalez268@aecsa.co;

edna.acosta580@aecsa.co;

notificaciones.juridico@aecsa.co

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a vertical line and a horizontal stroke, representing the name Carlos Arturo Guerra Higueta.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02